



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de enero de 1981

Número 7

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y
Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien
aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 323

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTAD
DO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H.
Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo,
Méx., a transferir un inmueble de su propiedad a
a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia del Estado de México, quien lo destina-
rá a la construcción de un edificio donde funcione
un Centro para Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO ESGUNDO.—El predio objeto de
esta transferencia se localiza en el poblado de Visi-
tación en esa Municipalidad, tiene una superficie to-
tal de 1,441.00 M2., y las siguientes medidas y colin-
dancias:

Al Norte en 21.75 metros con Avenida Juárez;

Al Sur en 22.30 metros con Sr. Génaro Arroyo;

Al Oriente en 65.50 metros con Calle Francisco
I. Madero; y

Al Poniente en 65.50 metros con Sucesión del
Sr. Francisco Zúñiga, Sr. Apolinar Reyes y Sr. Gil
Vidal.

ARTICULO TERCERO.—Esta transferencia
está condicionada a que en un término máximo de
cinco años, el inmueble sea destinado precisamente

al fin indicado. En caso de incumplimiento, reverti-
rá con todas sus adiciones al Patrimonio del H.
Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Méx.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H.
Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo,
Méx., para que por sí o a través de sus apoderados
legalmente investidos comparezca a suscribir los tí-
tulos de propiedad que se deriven de esta operación.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará
en vigor al día siguiente de su publicación en el Pe-
riódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNA-
DOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HA-
CIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la
ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de
México, a los trece días del mes de enero de mil no-
vecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente,
Ing. Alfonso Funes Tirado.—Diputado Secretario
C. Erasto Garcés Cruz.—Diputado Secretario, **Dr.
Miguel A. González Bahena.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule observe y
se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de enero de 1981

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO**

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. Juan Monroy Pérez.**

Tomo CXXXI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de enero de 1981 | No. 7

S U M A R I O :**SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO:**

Número 323.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Méx., a transferir un inmueble de su propiedad a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Número 324.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., a transferir fuera de subasta pública en favor de particulares la propiedad de los inmuebles "LOS IXTAMILES" y Fracción "B" de "EL SALITRE".

Número 325.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, México, a transferir a título gratuito dos inmuebles propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, así como a donar a diversas áreas para obras de beneficio colectivo o servicio social a favor de Instituciones, Entidades y Organismos Públicos Descentralizados.

AVISOS JUDICIALES: 88, 89, 91, 92, 105, 6237, 103 y 93.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 108, 107, 94, 104 y 106.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 324

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., a transferir fuera de subasta pública en favor de particulares la propiedad de los inmuebles "LOS IXTAMILES" y fracción "B" de "EL SALITRE".

Así como a donar a diversas áreas para obras de beneficio colectivo o servicio social a favor de instituciones, Entidades y Organismos Públicos Descentralizados.

ARTICULO SEGUNDO.—El producto que se obtenga en esta operación será destinado a la construcción de un tanque de almacenamiento y de captación de agua. Así como a la construcción y terminación de obras de interés colectivo.

ARTICULO TERCERO.—Queda facultado el H. Ayuntamiento del Municipio en cita, para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos, otorgue las escrituras correspondientes.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Ing. Alfonso Funes Tirado.**—Diputado Secretario, **C. Erasto Garcés Cruz.**—Diputado Secretario, **Dr. Miguel A. González Bahena.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de enero de 1981

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 325

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., a transferir a título gratuito dos inmuebles propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO.— Los inmuebles objeto de esta operación se identifican con las siguientes características:

1.— Terreno destinado a Centro para Desarrollo Infantil, ubicado en la Ranchería de Yerbas Buenas, en esa Municipalidad, tiene una superficie de 1397.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 63.50 metros con Sr. Jesús Sotelo Ocampo.

Al Sur en 63.50 metros con Camino Real;

Al Oriente en 22.50 metros con Camino Real; y

Al Poniente en 27.00 metros con el Sr. Primo Ayala.

2.— Terreno destinado a Centro para Desarrollo Infantil, denominado "La Trinchera", se ubica en el Poblado de Malinaltenango, en esa municipalidad, tiene una superficie de 2,500.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 50.00 metros con Sr. Eustolio Velazco Hernández;

Al Sur en 50.00 metros con Sr. Eustolio Velazco Hernández;

Al Oriente en 50.00 metros con Carretera a Malinaltenango; y

Al Poniente en 50.00 metros con Sr. Eustolio Velazco Hernández.

ARTICULO TERCERO.— La Transferencia estará condicionada a que en un término máximo de cinco años, los inmuebles sean destinados precisamente al fin indicado. En caso de incumplimiento revertirán con todas sus accesiones al patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx.

ARTICULO CUARTO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Mpio. de Ixtapan de la Sal, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de esta operación.

T R A N S I T O R I O .

ARTICULO UNICO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 13 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. Diputado Presidente, **Ing. Alfonso Funes Tirado.**— Diputado Secretario, **C. Erasto Garcés Cruz.**— Diputado Secretario, **Dr. Miguel A. González Bahena.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de Enero de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1003/80
SEGUNDA SECRETARIA

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
CONSTRUCTORA FICSA, S.A.**

JOSE ANTONIO ALBARRAN HERNANDEZ, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil le demanda las siguientes prestaciones: a).— La prescripción Positiva por Usucapción respecto del lote 14, manzana 22, Fraccionamiento Segunda Sección, Colonia Magisterial Vista Bella, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.10 metros con calle Soledad Anaya Solorzano; AL SUR en 22.10 metros con lote quince; AL ORIENTE en 7.65 metros con calle Roberto Lara López; y AL PONIENTE en 8.00 metros con lote Trece, con superficie total de 176.00 metros cuadrados y b).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro del término de 30 DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; dados en Tlalnepantla, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Srio. de Acuerdos. **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

88.—15, 24 enero y 3 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1121/80
SEGUNDA SECRETARIA

C. EMMA MADARIAGA LOPEZ.

JUAN ANTONIO ROSALES, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil le demanda las siguientes prestaciones: a).— La prescripción Positiva por Usucapción respecto del lote cinco, Manzana Doscientos nueve, Isla del Socorro, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote seis; AL SUR en 20.00 metros con lote Cuatro; AL ORIENTE en 8.00 metros con lote Cuarenta y dos; y AL PONIENTE en 8.00 metros con Valle Isla del Socorro, con superficie total de 160.00 metros cuadrados, y b).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro del término de 30 DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; dados en Tlalnepantla, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Srio. de Acuerdos. **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

89.—15, 24 enero y 3 Feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

ERNESTA GARCIA DOLORES, en el expediente marcado con el número 877/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 21 manzana 49 de la colonia Loma Bonita de esta ciudad; que mide y linda, AL NORTE 20.00 metros con el lote 20, AL SUR 29.00 metros con el lote 22, Al Oriente 10.00 metros con calle Ignacio Allende y al Poniente 10.00 metros con el lote 3, con una superficie de 200.00 metros cuadrados; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acordos del Juzgado Tercero Civil. Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

91.—15, 24 enero y 3 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

ANA MARIA RAMIREZ DE DURAN, en el expediente marcado con el número 1602/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 15 manzana 48 colonia Loma Bonita de esta ciudad; que mide y linda: AL NORTE 19.95 metros con lote 14; Al Sur 20.00 metros con lote 16, AL ORIENTE 10.10 metros con lote 34, y al Poniente 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez con una superficie de 200.00 metros cuadrados; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acordos del Juzgado Tercero de lo Civil Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

92.—15, 24 enero y 3 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ROBERTO GONZALEZ DELGADO, bajo el Expediente 405/980 promueve diligencias de Información Ad perpetuam, a fin de justificar y acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno denominado QUINTA ANA MARIA, ubicado en Avenida de los Pinos del Poblado de San Pedro de la Laguna, de este Municipio y Distrito; el cual mide y linda: AL NORTE 29.90 metros con Pedro Enciso Gamboa; AL SUR en dos partes, la primera de 2.50 metros con Av. de los Pinos y la segunda de 37.00 metros con Miguel Aguilar; ORIENTE 63.35 metros con Pedro Enciso Gamboa; y AL PONIENTE 37.40 metros, con Pedro Enciso Gamboa, con superficie total aproximada de 1,925.00 metros cuadrados; para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en el Noticiero editarse en Toluca, México, en cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil en vigor, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Lic. I. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

105.—15, 20 y 22 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRANCISCO LUNA GARDUÑO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un predio denominado "TECHACHAL-TITLA", ubicado en el pueblo de la Magdalena, Atlixpa del Municipio de Los Reyes, La Paz, de este Distrito judicial, que mide y linda: AL NORTE 64.60 metros con Roma Ana Luna Aguilar; AL SUR 58.80 metros con Angela Paez; AL ORIENTE 27.30 mts. con Cristóbal Ortiz; AL PONIENTE 29.25 metros con Jesús Arrieta y barranca.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expiden en Texcoco, México a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acordos. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

6237.—23 Dic., 1o. y 15 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 1833/80 C. OFELIA BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación de un predio ubicado San Lorenzo Tepetitlán, Municipio de Toluca, Edo. de Méx., NORTE mts. 12.00 antes con Carmen Palma Jiménez, hoy Joaquín González Valdez; SUR metros 12.00, antes vesana, hoy calle Chihuahua; ORIENTE metros 25.00 antes Gregorio Palma, hoy Apolinar González Palma; PONIENTE 25.00 metros antes Irma Benitez, hoy José Luis Rojas Cerda, con una superficie de 300.00 M2.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de diez en diez días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

103.—15, 27 enero y 7 Feb.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRANCISCO GARCIA RAMIREZ:

NORBERTO GONZALEZ ACUNA, en el expediente número 1281/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número, 5, manzana 3, de la Colonia Evolución, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 16.82 metros con lote 4; AL SUR 16.82 metros con lote 6; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 30; AL PONIENTE 9.00 metros con Calle Ixtapalapa, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y se previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días de Diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

93.—15, 24 enero y 3 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 110****CONVOCATORIA PARA REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

Once horas del día 3 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se rematará en el local de esta Oficina UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT MODELO 1977 TL 5, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES 4226285 color verde en buen estado de funcionamiento.

Dicho bien fue embargado a ROBERTO SANCHEZ SILVA, para hacer efectivos los créditos 187173 y 187970 por concepto de Cheque girado con insuficiencia de fondos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), importe del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Sólo serán admitidas posturas con requisitos señalados en los Artículos 140 al 145 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

7 de Enero de 1981.

El jefe de la Oficina

JOSE MIGUEL SENDEROS.—Rúbrica.

SERM -211119

108.—15 y 22 Enero

NOTARIA PUBLICA NUM. DOS**AVISO NOTARIAL**

Según Escritura número 10,474, la señora MARIA DEL REFUGIO AGUILAR VIDA DE DEL AGUILA, se presentó o promovió, denunciar y radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JORGE DEL AGUILA OCAÑA, aceptando el Derecho Hereditario y el Albaceazgo; obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO No. DOS

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.

107.—15 y 22 Enero

NOTARIA PUBLICA NUM. 2**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 9920 Volúmen CLXXXVI de 19 de diciembre de 1980, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de doña MERCEDES REYES QUIJADA VIUDA DE BERNAL.

Los herederos MERCEDES EUGENIA MIREYA BERNAL REYES DE ALBORES, MARIA DE LOS ANGELES SILVIA BERNAL REYES, MARTHA HILDA BERNAL REYES DE INFANTE, EDELMIRA MARGARITA BERNAL REYES DE ESQUIVEL, MARIA DE LAS MERCEDES ALICIA BERNAL REYES, DORA FLOR DE MARIA BERNAL REYES DE MANZO Y HECTOR JOSE ADALBERTO BERNAL REYES aceptaron la herencia y además la señorita MERCE-

DES BERNAL REYES aceptó el cargo de albacea, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 20 de diciembre de 1980.

Lic. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.—Rúbrica.

NOTA:—Para su publicación dos veces de siete en siete días.

94.—15 y 22 enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, Hago constar que por escritura número 7,315 del volumen CXXX del 15 de diciembre de 1980, se inició en esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria del señor MIGUEL VARELA AYON, habiendo comparecido los señores EMMA ROSA VARELA GONZALEZ DE ORDAZ, MIGUEL y ANTONIO de apellidos VARELA GONZALEZ, en su carácter de descendientes y herederos del autor de la Sucesión, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor, y la señora EMMA ROSA VARELA GONZALEZ DE ORDAZ, aceptó el cargo de Albacea y que va a proceder a formular el Inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico "EL NACIONAL" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Texcoco, Méx., a 16 de diciembre de 1980.

El Notario Público Número 2 del Distrito.

LIC. PABLO MARTINEZ CANO.—Rúbrica.

104.—15 y 22 enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2**AVISO NOTARIAL**

Según Escritura número 10,397, la señora MARIA ANDREA TORRES MUÑOZ DE GARCIA, se presentó a promover, denunciar y radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CONSUELO MUÑOZ LAZCANO, aceptando el Derecho Hereditario y el Albaceazgo; obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO No. DOS

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.

106.—15 y 22 enero.



Gobierno del Estado de México



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Centraler.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.